Comunicado de prensa
Oficina Central de Comunicaciones y Prensa
7 de junio de 2011
Senado de Puerto Rico
787-722-4015
www.senadopr.us

OCAM favorece nueva Ley de Ética Gubernamental

(Federación de Alcaldes la apoya con condiciones)

El Capitolio - El comisionado de Asuntos Municipales Omar Negrón Judice favoreció hoy "cabalmente" la aprobación de la nueva Ley de Ética Gubernamental 2011 pues "atempera a la actualidad los asuntos éticos que existen en el Gobierno". La ley actual fue aprobada el 24 de julio de 1985 y ha sido enmendada en más de 30 ocasiones.

"La actual Ley regula de manera amplia y general la conducta de los servidores públicos y contiene mecanismos para sanear el conflicto de intereses entre las funciones oficiales y el interés privado. No obstante, su lenguaje general y abarcador en ocasiones dificulta su interpretación sobre la aplicabilidad de sus disposiciones a las situaciones de conflicto de intereses que surgen en los procesos gubernamentales", sostuvo Negrón Judice, cuya agencia es la encargada de tramitar dispensas cuando se trata de un contrato entre un municipio, consorcio, áreas de prestación de servicios, corporaciones especiales de desarrollo municipal y un servidor público o algún familiar, previa recomendación de Justicia y de Hacienda.

Las expresiones escritas del Comisionado, leídas por la Lcda. Suzzete Suárez, se produjeron hoy durante la audiencia pública de la Comisión de Gobierno, que preside el senador Carmelo Ríos, que atiende el Proyecto del Senado 2046, que propone la nueva Ley de Ética.

Este Proyecto, presentado por la Mayoría parlamentaria el pasado 24 de marzo, vislumbra que los servidores públicos de todas las ramas, e incluye a los candidatos certificados a puestos electivos en elecciones generales y especiales así como las personas nominadas por el Gobernador a puestos, sometan un formulario electrónico para hacer uniforme la forma, auditoría y reglamentación en la presentación de informes financieros y de ausencia de conflictos. Asimismo, la propuesta reforma aumenta de 10 a 20 horas cada dos años la obligación de educación continua que toman los servidores públicos sobre cursos

de ética y mantiene además la facultad de la OEG para convalidar adiestramientos ofrecidos por otras entidades públicas y privadas.

"La exigencia de educación continua en asuntos éticos es indispensable para capacitar a nuestros servidores públicos y fomentar una sana administración pública en todos los niveles de la operación gubernamental", sostuvo Negrón Judice en su ponencia.

Sobre la definición de un contratista o asesor como servidor público, la Lcda. Suárez sostuvo que "las responsabilidades que eso conlleva son severas (porque) por el mero hecho de asesorar ya se le imputa una responsabilidad, dependiendo de la determinación que tome, como si fuera un funcionario público en efecto".

"En ese sentido nosotros no entramos en esos comentarios por deferencia (a las razones) por la cual se incluyó, pero si sé que aún cuando eso no esté expresado expresamente -como un servidor público- (se) podría incluir a contratistas y no es menos cierto que existe un Código de Ética de Contratistas que hace las mismas previsiones que están contenidas en la actual Ley de Ética. Así que no lo vimos como algo tan novel porque ellos ya están cubiertos por esa Ley que se aprobó hace varios años y que establece unas previsiones éticas bastante restrictivas para los contratistas del Gobierno y va más allá de los asesores. Los Tribunales lo han reconocido así porque les han imputado responsabilidad de cuestiones éticas y contractuales a los contratistas del Gobierno", añadió Suárez, al recomendar que se revise este inciso del Proyecto que crea la Ley de Ética 2011.

Por su parte, el senador Ríos Santiago adelantó que el Proyecto que sea aprobado tendrá varias enmiendas "para atender todas las preocupaciones de esta nueva Ley de Ética que debe ser fuerte, estricta, pero no restrictiva".

Asimismo, Negrón Judice favoreció los cambios en la composición de los Comités de Ética Gubernamental que excluye como miembros a los auditores internos y los directores de Divisiones legales de las agencias, argumentando que esta exclusión es necesaria porque estos funcionarios "intervienen directamente en la adjudicación de asuntos internos de la agencia que luego podrían ser referidos ante el Comité de Ética o viceversa".

En audiencia pública el pasado 23 de mayo la directora ejecutiva de la OEG Zulma Rivera favoreció el Proyecto.

Por su parte, la Federación de Alcaldes presentó una serie de dudas en torno al lenguaje del proyecto y el alcance de algunos de sus contenidos, por ejemplo el que establece un conflicto de intereses en el servidor púbico cuando "comparte su residencia" con otra persona que pueda tener intereses e el servicio que se pretenda brindar.

La Federación resaltó el asunto novel que trae la medida al requerir de los candidatos políticos a puestos públicos que llenen unos formularios como cualquier otro servidor público. "Se trata de la intervención de la OEG y del gobierno en los candidatos que presentan los partidos políticos. En realidad, se trata de una invasión a la privacidad de personas que todavía no son servidores públicos", afirmó la Federación de Alcaldes.

Además, la Federación está de acuerdo en que se evite la utilización del gobierno como plataforma para adelantar ideales o promover candidatos políticos. Sin embargo, sostuvo, al igual que el gobierno no puede ni debe promover esos asuntos político-partidistas, "se debería prohibir cualquier otro apoyo o sostenimiento de otras causas, como la religión o asuntos de interés social en donde hayan controversias sobre discusiones públicas, como por ejemplo, los asuntos de homosexuales o parejas consensuales… no podemos utilizar la Ley de Ética para presentar a los partidos políticos o sus candidatos como lo único malo para el servicio público, porque en gran medida creamos una clasificación injustificada".

La Ley recibió un endoso condicionado de la Federación, sujeto a que se acojan sus recomendaciones.

OB/ncm